

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00400-00  
Demandante: ARAMINTA VELASQUEZ GUERRERO  
Demandado: GERARDO VELASQUEZ GUERRERO

1. Reunidos los requisitos legales de que trata el artículo 82 del C.G.P., en concordancia con el artículo 406 y subsiguientes de la misma codificación, relacionados con el proceso divisorio que aquí se deprecia, el Despacho dispone:

1.1. **ADMITIR** la demanda de división o venta en pública subasta promovida por Araminta Velásquez Guerrero contra Gerardo Velásquez Guerrero.

1.2. De conformidad con el artículo 409 del C.G.P, de la demanda se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

1.3. Notifíquese este proveído a la parte demandada de conformidad con lo normado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, señalándole al demandado el término para excepcionar y/o contestar la demanda.

1.4. Por tratarse el inmueble pretendido en división de un bien sujeto a registro se ordena la inscripción de la demanda en el certificado de libertad y tradición. Por secretaría elabórese la misiva y tramites conforme lo normado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

2. Se reconoce personería jurídica al abogado Climaco Achury Murcia como apoderado de la demandante, en la forma y para los fines del mandato conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Jairo Andres Gaitan Prada  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 43  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**ac4b47b793b2bae8738813d63b9ab6ae87d5a19f64a78e25c632c2849c1dc46a**  
Documento generado en 06/10/2021 05:17:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**